“ANEXO TECNICO”

El contratista se obliga a entregar los bienes ofertados nuevos que cumplen como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Unidad de medida:

No	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA
1	MALETÍN PLÁSTICO DE DOS METROS (BARRERAS PLÁSTICAS)	UNIDAD

2. Descripción técnica:

No.	ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA	CANTIDAD AUTORIZADA CPA	CANTIDAD REAL
1	**MALETÍN PLÁSTICO DE DOS METROS (BARRERAS PLÁSTICAS)**  	Barrera tipo maletín plástico grande: Características técnicas mínimas requeridas, se pueden ofertar equipos con características de calidad superior: La barrera tipo maletín plástico elaborada en polietileno de alta densidad, rígido, color naranja, con franjas de lámina reflectiva tipo III o IV distribuidas en sentido horizontal y vertical, con espacio en su interior para llenarse con agua y arena. Con protección UV para evitar su decoloración prematura, y cinta reflectiva prismática para garantizar visibilidad en entornos oscuros. Dimensiones: Alto: 140 cms Largo: 200 cms Ancho: 55 cms **Garantía del fabricante:** Mínimo 12 meses desde la entrega de los bienes a la FAC.	70	70

El oferente deberá indicar en su oferta como mínimo la referencia, características técnicas del bien ofertado, y los accesorios.

Nota: Las imágenes son de ayuda, ejemplo no son de obligatorio cumplimiento. No indica marca.

3. Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución, la documentación técnica requerida de los bienes a entregar para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato que no se encuentran catalogados y que incluya: la identidad del fabricante y la información del bien como, referencia, nombre o designación con el que dicho fabricante identifica el artículo, así como las características físicas como marca, referencia, presentación, aspecto físico entre otros, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

Así mismo entregara la información técnica necesaria para efectuar la catalogación de los bienes que no están clasificados en el cuadro inmediatamente anterior.

Se reitera que dentro del plazo de ejecución del contrato el contratista se obliga a entregar la información técnica necesaria para efectuar la catalogación de los bienes que no están clasificados en el cuadro inmediatamente anterior.

4. Obligaciones del contratista:

- Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Los oferentes no podrán exceder los valores por rubros so pena rechazo de la misma.
- No se aceptarán ofertas parciales por ítem, solo se aceptan ofertas por el valor total del presupuesto oficial asignado.

- Los productos contratados deben ser amigables con el medio ambiente y certificar en su etiqueta que no causan ningún impacto negativo al medio ambiente.
- Los productos deberán ser nuevos y entregados en correcto estado y buen funcionamiento en el Almacén general COFAC, en el Comando Aéreo de Transporte Militar, en lo cual lo recepcionará el Supervisor de Contrato.
- En caso de cualquier novedad con los elementos recibidos, el contratista deberá solventar lo más antes posible para dar cumplimiento al objeto del contrato y al plazo de ejecución.
- En caso de solicitud de prórroga por parte del contratista para la entrega de elementos, deberá informarlo 20 días antes del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, mediante oficio firmado por el Representante Legal dirigido al Ordenador del Gasto; donde se justifique claramente los motivos por los cuales no puede dar cumplimiento.



TP. ZAPATA VARGAS RICARDO
Comité Estructurador Técnico